



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION Nro. 023/21

Visto que la agente comunal señora SUSANA RAQUEL OLIVES solicitó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe la Jubilación ordinaria, Art. 74º según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464; y

Considerando:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe solicita la disposición comunal del cese de la empleada a los efectos de otorgar definitivamente su haber jubilatorio;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1)- Resuélvese el cese en carácter de empleada a la Señora SUSANA RAQUEL OLIVES, D.N.I. N° 16.208.409 a partir del 31/08/2021 en virtud del otorgamiento de su jubilación ordinaria, art. 74º según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464.-

Artículo 2)- Comuníquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 15 de Junio de 2021.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



MANUEL BALBUENA
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz